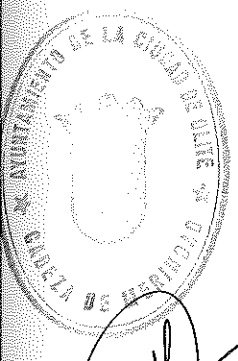




COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales



[Handwritten signature]

PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui Ayesa

CONCEJALES

Javier Gil

Juan-Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

Ignacio Sanz

José-Luis Tanco

OLITE, 10 de Noviembre de 1.988

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa, asistido del Secretario Titular de la Corporación, D. José-Luis Unzué Ruiz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los Señores Concejales de este Ayuntamiento, D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza, D^a. Cristina Bergasa Villabona, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Javier Ruiz Alzorritz, D. Ignacio Sanz Lasterra y D. José-Luis Tanco Cerdán, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde justifica la ausencia de los Corporativos, Sres. Celayeta y Zabal, por asuntos familiares.

1^o.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

2^o.- SOLICITUD SR. ALCALDE SE EXONERE DE PAGOS AL HOSPITAL-ASILO

D. Pablo Jesús Beorlegui propone a los reunidos que se exonere al Hospital Asilo del pago de tasas, tanto de recogida de basuras como de suministro de agua, como una forma de ayuda por parte del Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se informa que a su juicio, y salvo superior criterio, no procede la exoneración o condonación propuesta, de conformidad con lo que al respecto determina el art. 69 de la Ley Gene-

ral Tributaria y que en la Normativa privativa de Navarra no se encuentra recogida esa posibilidad, y que en todo caso podría concederse una subvención por el importe equivalente a la cuantía de las tasas.

Oído lo anterior, por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Conceder al Hospital Asilo una subvención del 100% de las tasas por recogida de basuras y del consumo de agua a partir del primero de enero de 1.989.

3ª.- SOLICITUD ABONO A CONSTRUCCIONES SAN MARTIN INTERESES DE DEMORA

Visto el escrito de D. Angel Sarrasín San Martín, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES SAN MARTIN, S.A., en el que solicita el abono, por parte de este Ayuntamiento, a su representada, de la cantidad de 3.505.755.- pesetas en concepto de intereses de demora por el retraso en el abono de las distintas certificaciones de obras de la "Urbanización de la Plaza de Carlos III el Noble, demora que justifica de forma individualizada respecto de cada certificación.

La Corporación es informada de que efectivamente, tal como aduce el compareciente, el apartado 1-1 del contrato de obras suscrito por ambas partes establece que pasado 30 días de la presentación de la certificación al cobro, se aplicará un interés de demora del 10% a favor del contratista hasta la fecha de pago.

Lo que no dice es que en el Capítulo 1, apartado 1-4 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en el apartado 0-9 del contrato aludido, se fija claramente como fecha de terminación de las obras la del cinco de Junio de 1.987, con un plazo de ejecución de siete meses y medio.

Pues bién, la Empresa retrasó la entrega de la obra hasta el seis de Octubre de 1.988, fecha en que se firma el acta de recepción definitiva, lo que representa un retraso, s.e.ú o. de 488 días.

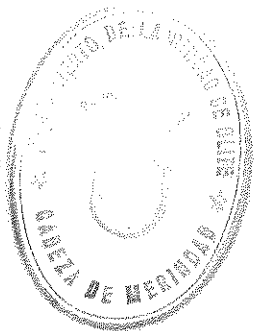
El apartado 1-5 del Contrato determina que el incumplimiento de plazos por el contratista dará lugar a las sanciones previstas en el Capítulo I, apartado 4 del Pliego de Condiciones antes aludido y en éste se establece: "El contratista deberá terminar totalmente las obras de forma que queden listas para la recepción provisional antes del 5 de Junio de 1.987.

Si las obras no se encuentran totalmente terminadas al finalizar el plazo indicado, se impondrá, por el Ayuntamiento de Olite, al Contratista una Sanción de DIEZ MIL (10.000) pesetas por día de retraso.

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20% del presupuesto total de adjudicación, por lo que, una vez alcanzado ese límite máximo, se procederá a la resolución del contrato, con los efectos señalados en la legislación vigente."

La adjudicación fue en la cantidad de 102.280.365.- pesetas incluido el I.V.A.

Los 488 días de retraso a 10.000.- pesetas importan 4.880.000 pesetas, estando pendiente de pago además, por la Empresa, el alquiler de vallas facilitadas por el Ayuntamiento, por un importe de 203.948.-



pesetas, como consta a la Empresa en liquidación al efecto.

Si ciframos, en principio, la deuda de la Empresa con el Ayuntamiento, en la cantidad de 5.083.948.- pesetas, suma de las dos anteriores, sin perjuicio de una comprobación taxativa, resulta que la Empresa Construcciones San Martín adeuda al Ayuntamiento la cantidad de ----- 1.578.193.- pesetas.

Oído lo anterior, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Comunicar a CONSTRUCCIONES SAN MARTIN, S.A. que adeuda a este Ayuntamiento la cantidad de 1.578.193 pesetas como sanción por incumplimiento de plazos y alquiler de vallas.

2.º.- Que dicha cantidad deberá ser ingresada en Depositaria Municipal en el plazo de 20 días contados a partir del recibo de la presente, sin perjuicio de que comprobado error u omisión, pueda ajustarse la misma.

4.º.- CELEBRACION CENTENARIO DE D.ª. GREGORIA JAURRIETA LABARTA

Visto el escrito que presentan los Hermanos Osés Jaurrieta, en el que comunican al Ayuntamiento que su madre D.ª. Gregoria Jaurrieta Labarta el próximo día 28 cumplirá 100 años, por lo que sería su deseo que el Ayuntamiento participase en el homenaje a la misma, por unanimidad se acuerda: Regalarle una pequeña bandeja grabada al efecto, un ramo de flores y el pañuelo de Olite, comisionando a D.ª. Cristina Bergasa para la adquisición de los mismos, con cargo a la partida 1-12-121-1 "Representación".

5.º.- INFORME PTE. COMISION HACIENDA ACUERDO CON D. ANDRES GARRO

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda se informa a los reunidos sobre la reunión y principio de acuerdo con D. Andrés Garro Berrío, respecto de la construcción por el mismo de cuatro viviendas en el solar de la antigua casilla de camineros, en el que este Ayuntamiento es propietario del 51,47% y el Sr. Garro del 48,53%, de conformidad con el estudio de detalle y de reparcelación aprobados al efecto.

Manifiesta el Sr. Echeverría que en reunión mantenida en la Alcaldía con el promotor, se llegó a concretar que éste ofrecía al Ayuntamiento un local de 50 metros cuadrados a cambio de la parte municipal, y que si se estimaba oportuno por parte municipal que el local fuese de 80 metros cuadrados que es su superficie total aproximada entre fachadas anterior y oposterio, esa diferencia de 30 m/2 se valoraba en 1.000.000 de pesetas que el Ayuntamiento abonaría al Sr. Garro, además de condonar las tasas correspondientes a esa obra.

Que en principio se estiman correctos los términos de la negociación, ya que además el promotor no tiene inconveniente alguno en que si se llega a concretar definitivamente, el pago se haga a lo largo de 1.989.

A juicio de cada uno de los presentes, la negociación es beneficiosa para los intereses municipales independientemente del destino que se de al local para cualquier servicio municipal, pero el Sr. Sanz propone que en el acuerdo con el promotor, Sr. Garro, se incluya una puerta basculante para el referido local.

Tras un breve debate entre los Corporativos, por unanimidad se acuerda:

Dar la aprobación suficiente para cerrar la negociación con el Sr. Garro, en los términos expuestos e incluyendo la puerta basculante por cuenta de D. Andrés Garro, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación pertinente.

6º.- INFORME ESTACION BOMBEO DE RESIDUALES

Se informa a la Corporación, por el Sr. Alcalde, de la situación de la estación de bombeo de residuales del sector oeste de esta localidad y de la problemática planteada por la imposibilidad de extraer las motobombas sin previamente sacar todos los fangos sedimentados en el depósito, antes de proceder a un arreglo provisional, puesto que la solución definitiva pasa por la redacción de un proyecto de remodelación, cuya inclusión en el programa de inversiones de infraestructura ya ha sido solicitada del Gobierno de Navarra con carácter prioritario y urgente.

Oído lo anterior, por unanimidad se acuerda:

a.-) Comisionar a D. Gerardo Echeverría para que lleve adelante la solución provisional y puesta en marcha de la instalación.

b.-) A los efectos de encargo de proyecto definitivo de remodelación, se encomienda al Sr. Alcalde proceda a la contratación de un técnico que considere de solvencia para su redacción.

c.-) Asimismo por unanimidad y a propuesta del Sr. Gil se acuerda que una vez que se terminen las obras definitivas, se proceda a cercar el terreno en que se ubica la estación de bombeo.

7º.- INFORME SR. ALCALDE SOBRE POLIDEPORTIVO Y CASA CULTURA

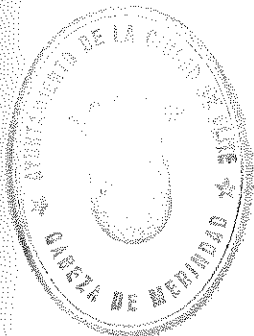
El Sr. Alcalde informa a los reunidos sobre la reunión mantenida con el Consejero de Cultura del Gobierno de Navarra, Sr. Felones, a propósito de los proyectos del Polideportivo en el Colegio Comarcal y de la Casa de Cultura, y que respecto de este último es preciso el encargo del proyecto a un técnico que se comprometa a su redacción en un breve plazo de tiempo.

Que a criterio del Gobierno de Navarra Olite es deficiente en esta infraestructura y su construcción sería preferente.

L Corporación se muestra conforme con que se encargue el proyecto de Casa de Cultura, que se establecería en el edificio llamado "Casa



Actas de las Entidades Locales



de los Leones", en Rúa Mayor, y por unanimidad acuerda encargar el proyecto para la remodelación del inmueble y construcción de la Casa de Cultura a D. Francisco Mangado Beloqui.

8º.- RECURSO REPOSICION DE DON JESUS PASCUAL ALGARRA SOBRE ESTUDIO DE DETALLE QUE TIENE PROMOVIDO EN TERRENO ANTIGUA HARINERA

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Jesús Pascual Algarra contra acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de Julio del presente año, por el que estimando el Recurso de Reposición interpuesto por el Director General del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y admitiendo el mismo, se suspendían los efectos del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Jesús Pascual Algarra en la parcela 108 de este Municipio.

Visto el informe elaborado por el Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra en relación con el Recurso de Reposición del Sr. Pascual Algarra contra la revocación del acuerdo municipal del Ayuntamiento de Olite, de aprobación del Estudio de Detalle, de 10 de Junio de 1.988.

Por D. Javier Gil se propone que, para mejor proveer, se solicite informe a un Letrado Urbanista para contrastarlo con el del Departamento, facilitándole al efecto todos los antecedentes del caso.

Oído lo anterior por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1º.- Encargar a D. Juan Cruz Alli Aranguren, Letrado Urbanista, un informe sobre el Recurso de Reposición interpuesto por D. Jesús Pascual Algarra, facilitándole todos los antecedentes del caso incluido el informe del Departamento de Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

2º.- Comunicar a D. Jesús Pascual Algarra que este Ayuntamiento resolverá definitivamente su Recurso una vez que conozca el informe del referido Letrado, que se contrastará con el del Departamento de Ordenación del territorio, el cual se le traslada para su conocimiento; entendiéndose que por lo que respecta a esta Corporación y en salvaguarda de los derechos de ambas partes, se entienden interrumpidos los plazos de prescripción en el intermedio.

3º.- Los gastos que conlleve el referido informe, se imputarán a la partida 2-25-259-1 del presupuesto vigente.

9º.- EXPEDIENTES MINP DE ASUNCION ELCID Y DE ALVARO MARTINENA

Visto el expediente de actividad MINP promovido por D^a. Asunción Elcid Elcid, para el establecimiento de una pescadería.

Vista la resolución MINP 590/88 de 4 de octubre del Director General del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, por la que se califica favorablemente el expediente y califica la actividad como Molesta por producción de ruidos, vibraciones y olores, e imponiendo en consecuencia determinadas medidas correctoras, por unanimidad se acuerda:

Autorizar la realización de las obras encaminadas a acondicionar el local para la instalación de la actividad de que se trata y con traslado de copia de la resolución, conceder a la promotora tres meses para que cumplimente lo que determina el párrafo último del punto 1º de la Resolución aludida.

Vista la resolución MINP 525/88 de 26 de Octubre del Director General del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra por la que se AUTORIZA la instalación de una nave industrial destinada a montaje de equipos electrónicos promovida por D. Alvaro Martinena Pagadizabal, por unanimidad se acuerda:

Conceder a D. Alvaro Martinena Pagadizabal licencia para la instalación de una nave industrial de conformidad con las prescripciones del proyecto y anexo al mismo y siempre que observe las medidas correctoras que en la Resolución aludida se recogen, con especial mención del párrafo último del punto 5º de la misma.

10º.- OFERTA NOBEL ESPAÑA PARA DESINFECCION COLEGIO E.G.B.

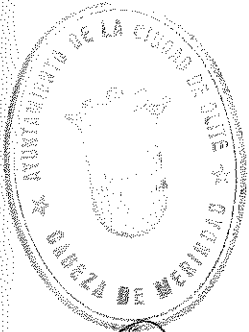
Vista la propuesta de NOBEL ESPAÑA, S.A. de presupuesto para la desinfección y tratamiento sanitario del Colegio Comarcal de E.G.B., con un coste aproximado de 350.000.- pesetas, por unanimidad se acuerda dejarlo pendiente hasta tener información detallada al respecto.

11º.- APOYO AL AYUNTAMIENTO DE UJUE SOBRE TRANSPORTE PUBLICO

Visto el traslado de acuerdo del Ayuntamiento de UJUE, en que solicita el respaldo de esta Corporación ante el Gobierno de Navarra para evitar la supresión del servicio ordinario de viajeros que realiza la compañía LA TAFALLESA a las localidades de San Martín de Unx y Ujué desde Tafalla.

Considerando que, como bien dice el propio Ayuntamiento de Ujué en su propuesta, ello supondría dejar aisladas y abandonadas a su suerte a muchas personas de esas localidades que carecen de medios de traslado propios, además de cortar la posibilidad de desplazamientos desde Tafalla y Olite a innumerables turistas que utilizan ese medio, sobre todo en verano, para conocer ambas localidades, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Requerir al Gobierno de Navarra para que mantenga el servicio ordinario de viajeros entre Tafalla, San Martín de Unx y Ujué, con



o no rentable, utilizando si fuere preciso la vía de la ayuda económica del Gobierno Foral.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra, al Servicio de Transportes del mismo y al Ayuntamiento de Ujué.

12º.- ACUERDO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA

Visto el ACUERDO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA, que remite el Presidente del Gobierno de Navarra en cuya carta de presentación se solicita el apoyo expreso de este Ayuntamiento mediante acuerdo de la Corporación, al texto aprobado por los partidos políticos navarros, y que es conocido por todos los Corporativos.

Por D. Javier Gil, como Portavoz del Grupo Municipal del PSOE se anuncia que suscriben y apoyan el documento oficial propuesto.

En el mismo sentido se expresa D. Miguel Rodeles como portavoz del Grupo Municipal de A.I.O..

D. Juan-Jesús Corcín, en nombre de la A.E.P., presenta un escrito que firman además del mismo, los Sres. Echeverría y Beorlegui, del tenor literal que sigue:

"Ante el Acuerdo por la Paz y la Tolerancia, la Agrupación Electoral del Pueblo desea manifestar lo siguiente:

1.-) Como ya manifestamos en acuerdos anteriores la A.E.P. se posicionó claramente en contra de todo tipo de violencia y favorable a la Paz.

2.-) Consideramos que dicho acuerdo ha sido suficientemente debatido en el Parlamento, ruedas de prensa y demás medios de comunicación y creemos que la eficacia de estos acuerdos a nivel municipal no compensa con las crispaciones y enfrentamientos que genera entre sus miembros.

3.-) Defendemos la Paz y queremos la tolerancia por parte de todos, pero no queremos entrar en la carrera de ciertos partidos políticos erigiéndose como los mayores defensores de la Paz, sabiendo que entre las filas de algunos de ellos, existen personas de "dudoso" talante democrático.

4.-) Hacemos un llamamiento a "todas" las fuerzas políticas de diferentes ideologías, para que hagan un verdadero esfuerzo, dentro de la tolerancia, para dar una solución a este problema que tantos sufrimientos y tantas vidas está costando.

5.-) Por consiguiente, para no entrar en discusiones y enfrentamientos, nos abstendremos en la votación de este punto".

D. Javier Gil dice que quien vota en contra este acuerdo en otros Ayuntamientos, hasta ahora, es Herri Batasuna. Entiende que no aprobarlo y abstenerse es estar en contra y cree que en este Ayuntamiento podemos empezar a pensar que hay personas de "dudoso" talante democrático.

El Alcalde, D. Pablo Jesús Beorlegui le pide que retire esa manifestación a lo que el Sr. Gil no accede, y dirigiéndose a la A.I.O. solicita respalden la misma.

D. Pablo Jesús Beorlegui manifiesta que no tiene porqué admitir textualmente un acuerdo que le ofrecen para su aprobación tal cual, sin opción a introducir modificaciones.

D. Ignacio Sanz, por su parte, puntualiza que no entra en polémica y que vota únicamente la aprobación del texto propuesto.

En ese punto se anuncia por la Presidencia que se somete a votación el ACUERDO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA, registrándose el resultado siguiente:

Los Sres. Rodeles, Sanz, Tanco, Ruiz, Gil y Srta. Bergasa, SI al texto propuesto, 6 votos.

Los Sres. Echeverría, Corcín y Beorlegui SE ABSTIENEN, 3 votos.

La Srta. Bergasa matiza que además del texto apoya la manifestación de su compañero de Grupo, Sr. Gil.

Así pues por seis votos a favor y tres abstenciones se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el "ACUERDO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA", remitido por el Presidente del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO: Por unanimidad publicar textualmente el presente acuerdo en los medios de comunicación social y trasladarlo al Gobierno de Navarra.

14º.- RECLAMACION DE D. RAFAEL LUS SOBRE CABIDA DE FINCA

Visto escrito presentado por D. Rafael Lus Andía en reclamación de cabida de una finca de su propiedad lindante con comunal, puesto que por el guardería rural se ha denunciado la invasión de parte de comunal, y en consecuencia se le ha impuesto la correspondiente sanción.

D. Javier Gil informa que por dos veces se ha amojonado la delimitación entre ambas fincas y que se ha hecho caso omiso de ese deslinde por parte del hoy reclamante.

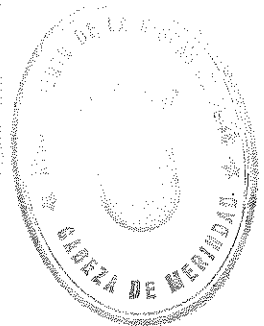
La Corporación, por unanimidad acuerda remitir la reclamación al servicio de Comunales del Gobierno de Navarra a fin de que emita el preceptivo informe al respecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se aprueba por unanimidad una propuesta del Ayuntamiento de Pitillas de que se apoye la política hidráulica del



Actas de las Entidades Locales



[Handwritten signature]

- Gobierno de Navarra y en concreto la construcción del embalse de Itoiz y Canal de Navarra.
- Asimismo por unanimidad se aprueba conceder a EVENA una subvención por la concesión de la licencia de obras del 64,98%, con lo que la cantidad a cobrar será de 1.300.000.- pesetas.
- La Corporación se muestra enterada de la Resolución del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra por la que se comunica que no se accede a la petición del Ayuntamiento de Olite de que por la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra se asuma la defensa y representación en Juicio de Cognición 54/88, seguido en el Juzgado de Distrito de Tafalla, a instancia de Bodega de Cosecheros Reunidos.
- El Sr. Corcín propone, admitiéndose por unanimidad, que se solicite del Gobierno de Navarra el control de los vertidos al río Cidacos aguas arriba de la factoría de Victorio Luzuriaga.
- Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la comunicación recibida de la Secretaría General del premio EUROPA NOSTRA, en la que se anuncia que ha sido admitida la inscripción al citado premio del proyecto de la Plaza de Carlos III el Noble de Olite con la referencia 88-E/25.
- El Sr. Gil informa a los presentes sobre la implantación del servicio comarcal de recogida de basuras, colocación de contenedores y distribución de información sobre las condiciones de funcionamiento.
- A propuesta de D. Javier Ruiz y por unanimidad se acuerda proceder al arreglo de una avería en la red general de residuales de la Agrupación de Viviendas Erri-Berri.
- Por unanimidad se acuerda realizar un aforo del caudal de residuales en la conducción de Tafalla, en la que al parecer existen excesos de caudal en relación con los cálculos iniciales, facultando al Sr. Corcín para gestionar esa medida.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 0,30 horas del once de Noviembre, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los asistentes, de que Certifico.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]